

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4082

Resolución de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de “Sa Coma” del Consell Insular d'Eivissa para la actualización de los modelos normalizados en materia de Juventud

En fecha 9 de abril de 2026, dados los cambios normativos en materia de Juventud, se dictó providencia de inicio para la actualización de los modelos normalizados en dicha materia.

El Consejo ejerce competencias en materia de juventud atribuidas por la Ley 1/2007, de 28 de diciembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears y la Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos de Menorca, y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio.

Esta ley establece que los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera crearán y gestionarán sus propios censos insulares, entre otros:

- Censo de instalaciones juveniles (art. 11).
- Censo de entidades juveniles y de entidades prestamistas de servicios a la juventud (art. 13).

Igualmente la mencionada ley establece que *los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera ejercerán, dentro de su ámbito territorial y con sujeción al ordenamiento sectorial vigente, las funciones relativas a las actividades de ocio con niños y jóvenes*, entre otros:

a) Autorización o, en su caso, recepción de la comunicación preceptiva sobre realización de actividades de acampadas, colonias, rutas, campos de trabajo y demás actividades infantiles y juveniles de tiempo libre.

.../...

El día 3 de abril de 2018 y publicado en el BOIB núm. 45, de 12 de abril, el entonces consejero competente en materia de juventud dictó Resolución en la que se materializó la creación del Censo de la Red Insular de instalaciones juveniles de la isla de Ibiza y, como sección de dicha Red, El Censo Insular de Albergues Juveniles de la isla de Ibiza, de instalaciones juveniles de las Illes Balears, tal y como se señala en el artículo 11.1 de la mencionada Ley 21/2006.

En fecha 27 de febrero de 2019, el entonces consejero competente en materia de juventud dictó resolución mediante la cual se crearon el resto de censos insulares y sus modelos normalizados en materia de juventud en el ámbito territorial de la isla de Ibiza (BOIB núm. 41, de 30-03-2019).

Los modelos normalizados mencionados establecen, entre otras cuestiones, las inscripciones a los censos correspondientes, la comunicación a la administración competente de cambios o modificaciones de situaciones y la comunicación de actividades de formación y de ocio educativo para niños y jóvenes.

El 14 de julio de 2022 se publicó la Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears, que entró en vigor un mes después de su publicación.

Igualmente, en el BOIB núm. 169, de 22 de diciembre de 2022, se publicó la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears.

Estas leyes derogan la Ley 10/2006, de 26 de julio integral de la juventud, y modifican cuestiones esenciales del Decreto 23/2018, de 6 de julio, que cambia su denominación pasándose a decir Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio.

La nueva legislación establece cambios esenciales con los requisitos y la documentación necesaria para llevar a cabo las inscripciones en los censos y las comunicaciones de actividades de ocio educativo, entre otras cuestiones.

El apartado tercero 7, del Decreto de Presidencia núm. 2023000467, estructura del gobierno del Consell Insular d'Eivissa y creación de departamentos (BOIB núm. 88, de 29-06-2023) establece que las competencias del Departamento de Juventud, Participación Ciudadana y del Parque Insular de Servicios de “Sa Coma” comprenden, entre otros:



c) La actividad competencial propia relativa a las actividades de ocio y ocio, juventud y equipamientos juveniles y ordenación de estas actividades.

Visto el informe técnico favorable, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por un técnico del departamento.

Visto el informe jurídico favorable, de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la letrada del departamento.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 14 de abril de 2026, emitida por el gerente del Campamento de sa Cala des Jondal

En virtud de todo lo anterior y de lo que establece el artículo 72.e) del reglamento orgánico del Consell Insular d' Eivissa (BOIB núm. 136 de 18-09-2010, corrección en BOIB nº 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 26 y 48 33.2.a) y 33.2.m) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares (BOIB núm. 88, de 07-07-2022), la consejera que suscribe, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los Decretos de Presidencia 02 2023, de estructura del Gobierno del Consell Insular d' Eivissa y creación de Departamentos , núm. 2023000472, de fecha 28 de junio de 2023, de nombramiento de las personas miembros del Consejo Ejecutivo y de las vicepresidencias del Consell Insular d' Eivissa (ambos en el BOIB núm. 88, de 29-06-2023),

RESUELVO

PRIMERO: Dejar sin efecto los siguientes modelos normalizados aprobados en fecha 27 de febrero de 2019:

- *Formulario de inscripción y comunicación de otras situaciones del Censo insular de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios en la juventud de la isla de Ibiza.*
- *Declaración responsable para la puesta en marcha y el funcionamiento de una instalación juvenil en la isla de Ibiza,*
- *Declaración responsable para la ejecución de una actividad de tiempo libre infantil y juvenil en el ámbito territorial de la isla de Ibiza*

SEGUNDO: Aprobar los nuevos modelos normalizados siguientes, que sustituyen a los anteriores:

- *Formulario de inscripción y comunicación de otras situaciones del Censo insular de entidades juveniles y entidades prestamistas de servicios a la juventud de la isla de Ibiza (actualizado) que figura como anexo I.*
- *Declaración responsable para la puesta en marcha y el funcionamiento de una instalación de ocio educativo infantil y juvenil en la isla de Ibiza, que figura como anexo II.*
- *Declaración responsable para la ejecución de una actividad de ocio educativo infantil y juvenil en la isla de Ibiza, que figura como anexo III.*

TERCERO: Publicar en el BOIB la resolución correspondiente y los nuevos modelos normalizados.

CUARTO: Una vez publicada la resolución correspondiente, requerir a las entidades juveniles y las entidades de servicios a la juventud que hayan presentado solicitud de inscripción en el Censo Insular de entidades juveniles y entidades de servicios a la juventud de la isla de Ibiza con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears, que presenten nueva solicitud de inscripción adaptada a la normativa vigente para garantizar la seguridad jurídica de dichas solicitudes.

QUINTO: Igualmente, una vez publicada la resolución mencionada, requerir a todas las entidades que hayan presentado declaración responsable para la puesta en marcha y funcionamiento de una instalación de ocio educativo infantil y juvenil con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears, para que presenten una nueva declaración actualizada a la normativa vigente, para garantizar la seguridad jurídica de las declaraciones presentadas.

(Firmado electrónicamente: 23 de abril de 2026)

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio
José Vicente Garibo Redolat



**ANEXO I****FORMULARIO DE INCRIPCIÓN Y COMUNICACIÓN DE OTRAS SITUACIONES
CENSO INSULAR DE ENTIDADES JUVENILES Y DE ENTIDADES PRESTADORAS
DE SERVICIOS A LA JUVENTUD DE LA ISLA DE IBIZA**

Nº. Censo (reservado departamento competente en materia de juventud)	Solicitud de alta		Modificación de datos	
	Actualización de datos		Comunicación de baja	

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad		NIF	
Dirección		CP	
Localidad	Teléfono		
Correo electrónico		Web	
Días de apertura		Horario de atención	
Fecha de fundación			
Fecha de baja: (en su caso)		Temporal	Hasta:
		Definitiva	

Número de socios totales		Número de socios de entre 14 y 30 años	
--------------------------	--	--	--

Sólo Federaciones: Asociaciones que forman parte:

Asociación	Socios Totales	Socios 14-30 años
------------	----------------	-------------------



Asociación inscrita en el siguiente registro		Número	Sección
De asociaciones de las Illes Balears			
De cooperativas y sociedades laborales de las Illes Balears			
De fundaciones de las Illes Balears			
De asociaciones empresariales y sindicales			
De entidades religiosas			
De partidos políticos			
Otros (<i>indique</i>) :			

Breve historia y descripción de la entidad

(Hay que explicar de forma sucinta los objetivos, funciones específicas, composición, funcionamiento y órganos de gestión y representación)



2. CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**La entidad es (marque con una x)**

A) Asociación exclusivamente juvenil (todos los socios entre 14 y 30 años)

B) Asociaciones y federaciones (Al menos un 50% de socios entre 14 y 30 años)

C) Entidades prestadoras de servicios a la juventud (1)

D) Sección juvenil de una entidad más amplia (2)

(1) Se entenderá como entidad prestadora de servicios a la juventud aquella que sin ánimo de lucro ni mercantil haga constar en sus estatutos de forma clara y explícita que entre sus fines sociales se encuentra el de llevar a cabo, de forma continuada, programas y actuaciones dirigidas exclusivamente a los jóvenes. No se consideran aquellas entidades que, a pesar de llevar a cabo programas y actuaciones dirigidas a los jóvenes, lo hagan de forma ocasional o secundaria.

(2) Se debe marcar esta opción si lo que se quiere censar específicamente es la Sección juvenil de una entidad, y no la entidad en sí. Por estar inscrita en el Censo, la sección juvenil debe estar prevista expresamente en los estatutos de la entidad matriz, tener autonomía funcional y organizativa y tener unos órganos de gobierno propios.

3. DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos		NIF
Dirección		CP
Localidad	Teléfono	
Correo electrónico		Web

4. PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ENTIDAD

Propia	Delegada (sección juvenil)
--------	----------------------------

Datos de la entidad que delega la personalidad jurídica (Sólo por las secciones juveniles)

Nombre de la entidad	NIF
----------------------	-----



Dirección		CP
Localidad		Teléfono
Correo electrónico	Web	
Fecha de fundación	Fecha de disolución (<i>en su caso</i>)	Nº. De socios

Inscrita en el registro (<i>marcar con una x</i>)	Número	Sección
De entidades jurídicas del Gobierno de las Illes Balears		
Ministerio del Interior. Asociaciones		
Asuntos religiosos (Régimen especial)		

5. CAMPO DE ACTUACIÓN (de la entidad a censar según la siguiente clasificación)

Puede elegirse más de un ámbito. Si es así anótalos, numéricamente, por orden de importancia y/o prioridad

Religiosas	Culturales	Políticas	Consejos de Juventud	Cooperación
Casales	Sindicales	Información	Aire libre y escuchas	Voluntariado
Deportivas	Ecologistas	Esparcimiento	Estudiantes	Otros:

6. ÁMBITO TERRITORIAL (marcar con una x sólo una opción)

Calle	Barrio	Pueblo	Ciudad
Isla de Ibiza	Illes Balears	España	Internacional

7. ACTIVIDAD (principales actividades que realiza la entidad por orden de prioridad)

Si se trata de una entidad prestadora de servicios a la juventud, indique sólo los servicios que ofrece para la juventud



1		4	
2		5	
3		6	

8. VÍNCULOS

Si contesta afirmativamente indique el nombre	Si	No	Nombre de la asociación a la que está vinculado o está relacionado
Pertenece a una organización regional			
Pertenece a una organización estatal			
Pertenece a una organización internacional			
Otras entidades con las que se relaciona			

¿Cómo miembro?	
¿Cómo observador?	

9. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Entidad	
Responsable	
Otra	

10. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Título VI del Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio , en lo que se refiere al Censo de entidades juveniles y de entidades prestadoras de servicios a la juventud, de acuerdo con lo que prevé la Ley 5/2022, de 8 de julio ,de políticas de juventud de las Illes Balears en el Titulo IV, relativo a la participación juvenil, el abajo firmante solicita la inscripción en el Censo Insular de entidades juveniles y de entidades prestadoras de servicios a la juventud de la isla de Ibiza, por lo cual se adjuntan los documentos relacionados en el apartado 12.

Asimismo declara bajo su responsabilidad que todos los datos contenidos en la presente solicitud son ciertos y verídicos.



Eivissa, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado por el representante legal de la entidad solicitante

11. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos		NIF
en representación de la entidad:		
documento que acredita la representación:		
con domicilio:		CP
Calle		nº.
Teléfono	Correo electrónico	

12. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

IMPORTANTE: Comprobar toda la documentación requerida y marcar la que se acompaña a la presente solicitud en el cuadro correspondiente (No se podrá censar a la entidad si no se aporta en su totalidad).

	Copia del NIF y documento que acredita la representación de la entidad solicitante.
	Copia del acta de constitución o de la escritura pública de constitución de la entidad solicitante.
	Copia de los estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro correspondiente.
	Copia del certificado de inscripción de la entidad en el registro correspondiente, según su naturaleza jurídica.
	Copia del NIF de la entidad.





	Nombramientos de los miembros del órgano de dirección con indicación del cargo, nombre y DNI (Debe acreditarse la inscripción de la junta directiva en el registro correspondiente).
--	--

A cumplimentar por el departamento competente en materia de juventud

Observaciones

Persona que ha realizado la
revisión

Fecha:

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos (DOUE 4.5.2016), y el resto de normativa vigente en materia de protección de datos, les informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionen a través de este formulario normalizado se incorporarán al "Censo insular de entidades juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la isla de Ibiza" de titularidad del Consell Insular d'Eivissa con la única finalidad de control, inspección y gestión de este Censo a los efectos que correspondan y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada. Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición en los términos establecidos por la LOPD, dirigiéndose por escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es), al Consell Insular d'Eivissa, av. de España, 49. 07800 Eivissa. Asimismo tendrán el derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio (BOIB núm. 184, de 23-12-2006).
- Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14-07-2022).
- Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio (BOIB núm. 84, de 7-07-2018, y modificaciones posteriores, especialmente la operada por la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2-10-2015).

CONSELL INSULAR D'EIVISSA

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PUESTA EN MARCHA Y EL FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y/O JUVENIL EN LA ISLA DE IBIZA****1. SOLICITANTE**

Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad titular de la instalación		NIF
Dirección		CP
Localidad	Teléfono	
Correo electrónico		Web
Representante legal (en su caso)		NIF
Correo electrónico del representado legal		Teléfono

2. DATOS DE LA INSTALACIÓN

Denominación		NIF
Nombre y apellidos del administrador/a o responsable de la instalación		NIF
Dirección		CP
Localidad	Teléfono	Teléfono móvil / WathsApp
Correo electrónico		Web
Número de plazas		Número de habitaciones individuales o dobles

Fecha de inicio de la actividad

3. TIPO DE INSTALACIÓN

Con alojamiento ☐

Albergue para el ocio infantil y juvenil	☐	Campamento infantil y juvenil	☐	Casa de colonias	☐
Residencia juvenil	☐	Refugio juvenil	☐	Granja escuela con alojamiento	☐

Sin alojamiento ☐

Aula de naturaleza	☐	Casal, espacio para niños y jóvenes o centro infantil o juvenil	☐	Granja escuela sin alojamiento	☐
--------------------	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

Periodo de funcionamiento

De carácter permanente	☐	De carácter temporal	☐
------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------

Indicar período de funcionamiento:

Lenguas de atención a las personas usuarias

Catalán	☐	Español	☐	Inglés	☐
Francés	☐	Alemán	☐	Otros (<i>especificar</i>)	☐

Otros:

4. DOCUMENTOS QUE SE AJUNTAN

Copia del NIF de la persona o entidad titular de la instalación.	
Copia del NIF del representado legal y del documento que acredita su representación, en el supuesto de que exista.	



Copia del NIF de la persona responsable del funcionamiento ordinario de la instalación, la atención de las personas y grupos, y de atender a las inspecciones.	
Copia del acta de constitución de la entidad o de la escritura pública de constitución de la entidad inscrita en el registro correspondiente, si la solicitud se presenta en nombre de una persona jurídica.	
Copia de los estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente, si la solicitud se presenta en nombre de una persona jurídica.	

☐	Autorizo al departamento competente en materia de Juventud del Consell d'Eivissa a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones a las que se pueda acceder para verificar los datos aportados mediante esta Declaración.
☐	No autorizo al departamento competente en materia de Juventud del Consell de Eivissa a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones a las que se pueda acceder para verificar los datos aportados mediante esta Declaración.

5. DECLARACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que se cumplen los requisitos para abrir la instalación infantil y juvenil establecidos en el Título V de la Ley 10/2022, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears y en el Título IV del Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se desarrollan varios aspectos de la normativa de aplicación, que me comprometo a mantenerlos en el tiempo, y que dispongo de la documentación que así lo acredita y especialmente la que disponen el artículo 26.2 de la Ley 10/2022 y el artículo 59.3.c) del Decreto 23/2018.

- El documento descriptivo de la instalación infantil y juvenil, en la que consten las características, las condiciones y las plazas de la instalación y un proyecto técnico firmado por una persona técnica competente, que debe incluir una memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos que exige esta ley y la normativa que la desarrolle y de la normativa vigente sobre accesibilidad, eficiencia energética y eco-eficiencia de los edificios y del resto de normativa técnica aplicable para acceder al ejercicio de la actividad, además de unos planos a escala 1/50 que reflejen el estado actual de la instalación.
- El proyecto educativo. adecuado al público infantil y juvenil y que cumpla los requisitos señalados en el Decreto 23/2018.
- Disponer de las licencias urbanísticas o de actividades que sean exigibles por la normativa vigente, o de la documentación que acredite haber presentado la declaración responsable o las comunicaciones previas que las sustituyan, así como otras licencias, títulos de habilitación, declaraciones responsables o autorizaciones preceptivas cuyo otorgamiento sea competencia de otros departamentos o administraciones públicas, de conformidad con la normativa.
- Disponer del Protocolo de actuación en emergencias de la instalación o del Plan de



autoprotección, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente en materia de emergencia.

- El reglamento de régimen interno elaborado por quien tenga la titularidad de la instalación o, en su caso, quien lo explote, en el que se regulen las normas de convivencia.
- La documentación que acredita la disponibilidad del inmueble para el uso de la instalación infantil y juvenil, bien como propietario, bien por tener el título de habilitación para la explotación de la instalación, el contrato de cesión o arrendamiento o cualquier otro documento que justifique su uso por parte de la persona o entidad interesada.
- La póliza vigente del seguro de responsabilidad civil, que debe prever los importes establecidos en la normativa vigente.
- Los certificados que acrediten que el personal de la instalación no se encuentra inscrito en el Registro central de delincuentes sexuales, regulado por el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre.
- El contrato de suministro eléctrico y/o de gas o el certificado de adecuación de la instalación a la normativa aplicable, en su caso.
- El documento que acredita el cumplimiento de la normativa vigente relativa a las aguas de consumo y la higiene de los alimentos y la potabilidad del agua destinada al consumo humano, en caso de que la instalación no esté conectada a la red de abastecimiento público.
- El libro de registro o cualquier otro medio de control de las personas usuarias a su llegada al establecimiento. En este fichero debe constar el nombre completo, el número de documento nacional de identidad y la fecha de nacimiento de cada una de las personas usuarias y la posesión, si procede, del carné de alberguista.
- El certificado final de obra, en el caso de instalaciones de nueva construcción, o el certificado de solidez y habitabilidad, en el caso de edificaciones preexistentes, firmados ambos por personal técnico competente en ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación, y Real Decreto 314/20 la edificación, o la normativa vigente que les sustituya.
- Las listas actualizadas de precios de alojamiento y de los servicios, que deben colocarse en un lugar visible, y que deben estar redactados, como mínimo, en catalán.
- Las hojas de reclamación a disposición de las personas usuarias, igualmente, redactadas, como mínimo, en catalán.



- Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable a los equipos e instalaciones sometidos a los distintos reglamentos técnicos de seguridad industrial, así como la vigencia de las inspecciones que les son preceptivas.
- El documento que acredita la existencia de un programa de desinsectación y desratización.

Dicha documentación debe estar a disposición de los órganos de inspección y seguimiento del Consell Insular, y deberá ser aportada cuando sea requerida.

6. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Instalación	
Responsable	
Otra	

_____, ____ de _____ de 20 ____

Firma de la persona o representante legal de la entidad titular de la instalación

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de éstos (DOUE 4.5.2016), y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este formulario normalizado se incorporarán al "Censo insular de la red de instalaciones infantiles y/o juveniles de la isla de Ibiza" de titularidad del Consell Insular d' Eivissa " con la única finalidad de control, inspección y gestión de este Censo a los efectos oportunos y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada. Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición en los términos establecidos por la LOPD, dirigiéndose por escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, al Consell Insular d'Eivissa, av. España 49, 07800 Eivissa. Así mismo tienen el derecho de presentar reclamación delante la autoridad de control.

NORMATIVA APICABLE

- Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio (BOIB núm. 184, de 23-12-2006).





- *Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears* (BOIB núm. 169, de 29-12-2022).
- *Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio* (BOIB núm. 84, de 7-07-2018, y modificaciones posteriores, especialmente la operada por la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes.
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE núm. 236, de 2-10-2015).

CONSELL INSULAR D'EIVISSA**ANEXO III****DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN EN EL OCIO INFANTIL Y JUVENIL EN LA ISLA DE IBIZA****1. PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE**

Nombre y apellidos de la persona solicitante/Razón social de la entidad solicitante		NIF
Dirección		CP
Localidad	Teléfono	
Correo electrónico		Web
Representante legal (en su caso)		NIF
Correo electrónico del representado legal		Teléfono

2. EQUIPO DIRIGENTE**Director/a (responsable de la actividad)**

Nombre y apellidos	DNI	Titulación
--------------------	-----	------------



Correo electrónico	Teléfono	Teléfono móvil/WhatsApp
--------------------	----------	-------------------------

Monitores / Monitoras

(en el caso de actividades que se desarrollen en el mar o la piscina y no haya socorrista propio en la playa o la instalación debe indicar la persona que tenga el título pertinente)

Nombre y apellidos	DNI	Titulación

3. TIPOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD

☐	Actividades en instalaciones juveniles debidamente autorizadas. (se entiende por instalación juvenil debidamente autorizada las reguladas en el capítulo VI del Título IV de la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud).
☐	Actividad continuada que se lleva a cabo en casales o centros infantiles o juveniles.
☐	Resto de actividades de tiempo libre.

4. DATOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo de actividad				
Campamento	☐	Acampada	☐	Campo de trabajo, de voluntariado o de aprendizaje
Escuela de verano o de vacaciones	☐	Colonia	☐	Estancia, casal, campus y otras actividades de carácter deportivo





Actividades en una granja escuela	☐	Actividades en un aula de naturaleza	☐	Marcha por etapas	☐
Actividades de carácter mixto (que incluyan actividades académicas)	☐	Actividades extraordinarias de aventura o de deportes de riesgo (indique cuál en observaciones)	☐	Otros (indique en observaciones)	☐

Observaciones

Otros datos

Duración	Desde el día		Al día	
Horario				
Lugar de realización de la actividad	Número de participantes:			
¿Dispone del permiso de la persona propietaria?				

1. Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos mencionados son ciertos, que la actividad de ocio educativo cumple los requisitos establecidos en la Ley 10/2022, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears, en el Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio, y al resto de la normativa vigente, y que en el momento de iniciar la actividad dispondré de la documentación que se indica a continuación, que estará a disposición de los órganos de inspección y seguimiento del Consell Insular, y será aportada cuando sea requerida:

- La autorización de la persona propietaria del terreno o del edificio que se ocupe.
- El proyecto educativo, que recoja el diseño de actividades de ocio educativo, la justificación, los objetivos, la lengua vehicular a excepción de los proyectos de inmersión lingüística en lengua extranjera, el programa de actividades, las personas

destinatarias, la temporalización, los recursos humanos, los recursos materiales y la evaluación. El proyecto educativo puede ser de carácter anual, específico de una actividad, o incluir diversas actividades de carácter temporal no anual.

- Documentación acreditativa del personal cualificado, en la proporción establecida reglamentariamente, en función del número de participantes y copia de las titulaciones del equipo dirigente.
- Relación de los medios necesarios para realizar la actividad de que se trate de acuerdo con el proyecto y los requisitos legales y reglamentariamente exigidos.
- Las actuaciones o normas básicas a seguir en caso de emergencia, una evaluación de los riesgos que comporta la actividad y, en su caso, las actuaciones necesarias para evacuar la instalación donde se lleve a cabo.
- Acreditación de que las actividades se desarrollan en condiciones higiénico-sanitarias, medioambientales, de seguridad y educativas idóneas.
- La autorización de participación en la actividad, que debe entregar la persona que tiene la custodia, tutela o curatela de cada una de las personas participantes menores de edad. En caso de que la custodia sea compartida, la autorización será firmada por ambos padres. Y en caso de que se trate de actividades extraordinarias de aventura o de deporte de riesgo, deberá incluirse una declaración responsable en la que se manifieste que se ha recibido previamente por parte de la entidad organizadora, y por escrito, la información de la actividad.
- La lista de los participantes con la indicación del nombre, edad, dirección y teléfono. Esta lista debe incluir el número de documento de identificación y el nombre y apellidos de las personas participantes en la actividad y de las personas que tienen su custodia, tutela o curatela. En caso de que esta custodia sea compartida, los datos deben referirse a ambos padres. En el supuesto de actividades organizadas por entidades públicas, la presentación de la correspondiente solicitud de inscripción implica la autorización a la entidad organizadora para verificar los datos personales declarados, salvo que exista una oposición expresa por parte de la persona o personas interesadas, en cuyo caso deberá aportarse el documento correspondiente.
- La póliza de seguro de accidentes para las personas participantes con los importes establecidos en la normativa vigente.
- La póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra daños personales y materiales en los importes establecidos en la normativa vigente.
- El permiso de la Administración competente en el supuesto de que se quiera hacer





fuego en la zona en la que se lleva a cabo la actividad.

- Un certificado negativo de cada uno de los miembros del equipo dirigente, emitido por el Registro central de delincuentes sexuales, que contenga una referencia expresa a no figurar inscrito en el mismo. Este certificado debe estar lo más actualizado posible o debe haberse expedido, como máximo, doce meses antes. Pasados estos doce meses, debe solicitarse un nuevo certificado.
2. Sé que, en el supuesto de que se compruebe la inexactitud o falsedad de los datos esenciales facilitados a la Administración, esto puede dar lugar a la suspensión de la actividad o del ejercicio del derecho afectado, previa audiencia de las personas interesadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que se deriven.

1. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

Entidad	
Responsable	
Otra	

_____, ____ de _____ de 20 ____

El representante legal de la entidad o la persona organizadora de la actividad

..... (firma)

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de éstos (DOUE 4.5.2016), y al resto de normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de este formulario normalizado se incorporarán al "Censo insular de la red de instalaciones infantiles y/o juveniles de la isla de Ibiza" de titularidad del Consell Insular d' Eivissa " con la única finalidad de





control, inspección y gestión de este Censo a los efectos oportunos y no podrán usarse para otra finalidad diferente a la mencionada. Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición en los términos establecidos por la LOPD, dirigiéndose por escrito, de forma electrónica (seu.conselldeivissa.es) o presencial, según corresponda, al Consell Insular d'Eivissa, av. España 49, 07800 Eivissa. Así mismo tienen el derecho de presentar reclamación delante la autoridad de control.

NORMATIVA APLICABLE

- *Ley 21/2006, de 15 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de juventud y ocio (BOIB núm. 184, de 23-12-2006).*
- *Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes de las Illes Balears (BOIB núm. 169, de 29-12-2022).*
- *Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y ocio (BOIB núm. 84, de 7-07-2018, y modificaciones posteriores, especialmente la operada por la Ley 10/2022, de 23 de diciembre, de ocio educativo para niños y jóvenes.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2-10-2015).*

CONSELL INSULAR D'EIVISSA

